

66

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio ocho (8) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2017-00068-00.

Como quiera que no existe petición alguna por resolver ni actuación que pueda surtirse de oficio, se ordena que el presente proceso permanezca en Secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA

HOY - 9 JUL. 2020 NOTIFICO

POR AUTUACIÓN EN ESTADO Nº 062

EL AUTO ANTERIOR



FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO